

SUCESIÓN INTESTADA.- MERCEDES ELVIRA TERRONES CHANCAHUANA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELVIRA CHANCAHUANA CACSI'R VIUDA DE TERRONES FALLECIDA EL 14 DE FEBRERO DEL 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

KARDEX 11487.- SUCESION INTESTADA.-ANTE MÍ ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540, BARRANCO, SE PRESENTA LA SEÑORA LEYDI MARGOT OCARES PAREDES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MI HIJO GIAN FRANCO RIVERA OCARES, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 22 DE JULIO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MANZANA L, LOTE 5, GRUPO 6, SECTOR 1, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025. ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA.- JOSE GUILLERMO CONTRERAS FLORES SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LEONOR FLORES FLORES DE CONTRERAS FALLECIDA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 1997, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

SUCESIÓN INTESTADA.- EXP.77 ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO MARCELA NAVARRO CEDAMANOS VDA DE ORTIZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE RAUL ORTIZ VALVERDE, FALLECIDO EL 15.03.2025 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025. EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5725-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; EDGARD SÓCRATES DOLORIER PÉREZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE SÓCRATES DOLORIER RUA, FALLECIDO EL 10 DE JULIO DE 2009; EN ESTA CAPITAL. LIMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5724-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; EDGARD SÓCRATES DOLORIER PÉREZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE JULIA PÉREZ HUAROTO, FALLECIDA EL 07 DE ENERO DE 1995; EN ESTA CAPITAL. LIMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5722-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; ROCIO YSABEL BENITES CASTRO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JUSTO JESÚS BENITES GARCIA, FALLECIDO EL 07 DE JUNIO DE 2020; EN ESTA CAPITAL. LIMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

**EDICTO JUDICIAL.**- Ante el 08º Juzgado de Paz Letrado de Lima - Sede Puno - Carabayla, que despacha el Juez Dra. CLAUDIA YESENIA CIPRIANI AVALOS. Expediente N°03096-2025-0-1802-JP-CL-08, sobre SUCESIÓN INTESTADA, Especialista Legal: JUAN FRANCISCO KALAFATOVICH ROSAS; **Susana Marleni Flores Bautista**, acude al órgano jurisdiccional a efectos de solicitar la declaración de sucesión intestada de quien en vida fue, **Julia Renee Bautista Fajardo**, a fin que se le declare como sus herederos legales a: **Johnny Hernán Yovanna Magali Y Susana Marleni Flores Bautista**; por lo que en el proceso sobre sucesión intestada se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION No 02- Lima, veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco. Parte pertinente ...Por las razones expuestas y estando a las normas invocadas, la Magistrada del Octavo Juzgado de Paz Letrado de Lima, dispone: 1. ADMITIR la Solicitud de declaración de Sucesión Intestada.- 2. Notifique por cédula a los presuntos herederos, así como a la Beneficencia Pública de Lima.- 3. Dispóngase la publicación de un aviso en el Diario Oficial El Peruano y otro de amplia circulación, así como la anotación de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y el Registro de mandatos y Poderes de Lima, como también en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima. Debiéndose adjuntar previamente el en el arancel judicial para efecto de la expedición de los partes respectivos... Fdo. CIPRIANI: JUEZ-- KALAFATOVICH: ESPECIALISTA LEGAL.Lima, 20 de Noviembre del 2025. Jorge F. Tolentino Huaranga - ABOGADO - Reg. CAL N°54776.

SUCESIÓN INTESTADA.- FREDESVINDA IRMA DURAND ZUÑIGA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO HERMANO DIOMEDES EDILBERTO DURAND ZUÑIGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 08364151, FALLECIDO EL 26 DE FEBRERO DE 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JESUS PODEROSO MZ. V LT. 27 PAMPLONA BAJA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LIMA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025. EDUAR RUBIO BARBOZA - NOTARIO DE LIMA - AV. COLOMBIA 143, PUEBLO LIBRE - LIMA.

**ORDEN DE PUBLICACIÓN**  
**COMISIÓN DE DERECHO DE AUTOR**  
**DENUNCIA INTERPUESTA POR MARVEL CHARACTERS INC. CONTRA**  
**HOP IMPORT & EXPORT E.I.R.L.**

Resolución N° 0455-2025/CDA-INDECOPI del 19 de junio de 2025 de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPI y suscrita por el presidente de la Comisión de Derecho de Autor

Expediente N° : 004787-2024/DDA  
 Fecha : 19 de junio de 2025  
 Denunciado a notificar : HOP IMPORT & EXPORT E.I.R.L.

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**"PRIMERO. - DECLARAR FUNDADA** la denuncia interpuesta por **MARVEL CHARACTERS, INC.** contra **HOP IMPORT & EXPORT E.I.R.L.**, por importar productos en los que se reproduce ilícitamente la obra artística denominada "CAPTAIN AMERICA", "HULK", "IRON MAN", "SPIDER-MAN" y "SPIDER-MAN IN BLACK", de su titularidad. En consecuencia, **APLICAR** la sanción de multa ascendente **1.86 Unidades Impositivas Tributarias (1.86 UIT)**, multa<sup>1</sup> que deberá ser cancelada dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente resolución en la tesorería del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual -INDECOPI-, bajo apercibimiento de ser cobrada en la vía coactiva.<sup>3</sup>

**SEGUNDO. - CARECE DE OBJETO** pronunciarse respecto de la medida de cese de uso solicitada por la denunciante, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

**TERCERO. - CARECE DE OBJETO** pronunciarse respecto al destino de los bienes contenidos en la DAM N.º 118-2024-10-489751-01-2-0, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**CUARTO. - ORDENAR a HOP IMPORT & EXPORT E.I.R.L.** el pago de las costas y costos generados por el trámite del presente procedimiento a favor de **MARVEL CHARACTERS, INC.** de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**QUINTO. - ORDENAR la inscripción de la presente resolución en el Registro de Infractores a la Legislación sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos.**

**SEXTO. - PONER EN CONOCIMIENTO** de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria la presente resolución.<sup>2</sup>

**FAUSTO VIENRICH ENRIQUEZ**  
 Presidente de la Comisión de Derecho de Autor

Asimismo, se precisa lo siguiente: La presente Resolución entrará en vigor a partir de notificada, de conformidad con el artículo 25º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444. Contra la misma procede el recurso de apelación, dentro del plazo de 15 días hábiles contados apartir del día siguiente de notificada. CUM N20250000006571. La Resolución no agota la vía administrativa. El administrado podrá acceder a la Resolución N° 0455-2025/CDA-INDECOPI del 19 de junio de 2025, a través del Portal Institucional del Indecopi, ingresando al siguiente enlace:

<https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadResoluciones/proiedad-intelectual.seam>.

<sup>1</sup> El valor de la UIT será calculado en la fecha de pago de la multa.

<sup>2</sup> De conformidad a lo prescrito en el artículo 37º del Decreto Legislativo 807, será rebajada en un 25% en caso de que el denunciado cancele el monto de la multa con anterioridad a la culminación del término señalado en el presente artículo, en tanto no se interponga recurso impugnativo.

<sup>3</sup> La Resolución adjunta obliga al destinatario de esta al pago de una multa. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 205º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, se le requiere el cumplimiento espontáneo de dicha prestación, sin perjuicio de lo cual se le informa que la Resolución será puesta en conocimiento del Área de Ejecución Coactiva del Indecopi a efectos que ejerza las funciones que la Ley le otorga.

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 32966-NVCV.** AVISO DE INTERES PÚBLICO.- ANTE MI, VICTORIA UCANCIA LIZA, CON D.N.I. N° 08068894, VIUDA, EN SU CALIDAD DE COPOSEEDORA Y CONTINUADORA DE LA POSESIÓN LEGAL QUE EJERCIA CON SU CAUSANTE **JOSE TORIBIO NIQUEN CASAS** CONFORME APARECE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 15218375 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LIMA; SE PRESENTA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEYES 27157 Y 27333 Y EL REGLAMENTO DE LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS APROBADO POR DECRETO SUPREMO 035-2006-VIVIENDA SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 16, MANZANA 11, ASENTAMIENTO HUMANO CULTURA Y PROGRESO DE ÑAÑA, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA INSCRITO E INDEPENDIZADO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P02078071 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: **SINDICATO OBRERO DE INDUSTRIAL PAPELERA ATLAS S.A.**, QUIEN NO APARECE TANTO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA SUNARP COMO EN EL RUC-SUNAT, POR LO QUE TRATANDOSE DE DOMICILIO INCIENTO DEL TITULAR SE HA PROCEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO N°165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y EL INCISO "d" DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 EN PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO. LIMA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2025. **VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVAAGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ - SAN BARTOLO, OLINDA GRACIELA AZABACHE PUQUIO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ALICIA PUQUIO BERROCAL DE AZABACHE**, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 15 DE JUNIO DEL 2014, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA**.

**KX 60918.- CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.**- ANTE ESTA NOTARIA, **JORGE IBÁÑEZ CALLE**, SE HA APERSONADO A SOLICITAR LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SU CONYUGE **AMBAR JANET CASTAÑÓN VALDEZ**, SOBRE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: 1. UNIDAD INMOBILIARIA NÚMERO 46, DEPARTAMENTO NÚMERO 302 - (TERCER PISO), UBICADO EN CALLE ALAMEDA MONTE UMBROSO NÚMERO 156, URBANIZACIÓN BELLA LUZ, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS, ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11650551 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA DE LA SUNARP. 2. UNIDAD INMOBILIARIA NÚMERO 16, ESTACIONAMIENTO NÚMERO 16 - (SEMI-SOTANO), UBICADO EN CALLE ALAMEDA MONTE UMBROSO NÚMERO 152, URBANIZACIÓN BELLA LUZ, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS, ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11650520 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA DE LA SUNARP. 3. UNIDAD INMOBILIARIA NÚMERO 30, DEPÓSITO 07 - (SEMI-SOTANO), UBICADO EN CALLE ALAMEDA MONTE UMBROSO NÚMERO 152, URBANIZACIÓN BELLA LUZ, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS, ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORREN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11650535 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA DE LA SUNARP. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2025. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA. TLFS. (01) 6806091 / CEL. 98562501. **ANA MARÍA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA**.

**RECTIFICACION DE PARTIDA.**- REF. K 142935.-ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITUADO EN AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO, EL 20.11.2025, SE PRESENTO **ZOILA ROSA NAVARRO ALVA DE ROJAS**, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, DONDE POR ERROR EN LA PARTIDA SE CONSIGO SUAPELLO MATERNO COMO: "ALBA", SIENDO LO CORRECTO: "ALVA". LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. SAN ISIDRO, 02 DE DICIEMBRE DE 2025. **GINO BENVENUTO MURGUIA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**.

**K - 5721-NC.-** ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; **MIRTHA BENEDICTA GUTIERREZ VILLAJUAN** SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE **BENEDICTA ALBINA VILLAJUAN ANGELES VDA. DE GUTIERREZ**, FALLECIDA EL 27 DE JULIO DE 2024; EN ESTA CAPITAL. LIMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2025. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA**.